

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 015

PERIODO LEGISLATIVO

2013

EXTRACTO CORDOBA RUBÉN Y OTROS NOTA EN RELACIÓN A LA  
PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL QUE ATRAVIESA EL (I.P.A.U.S.S.) Y LA  
INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LEGISLATURA SOBRE EL CONGELA-  
MIENTO DE LA PLANTA DE ESE ORGANISMO.

Entró en la Sesión de:

27 JUN 2013

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

30 MAY 2013

MESA DE ENTRADA

N° ..... Hs. .... FIRMA .....



USHUAIA, 27 de Mayo de 2013

AL SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
c/c BLOQUE U.C.R  
c/c BLOQUE MO.PO.F.  
c/c BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
c/c BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR  
c/c BLOQUE PARTIDO POPULAR  
c/c BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO  
c/c BLOQUE JUSTICISTA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
FRENTE PARA LA VICTORIA

REGISTRO N° 661

27 MAY 2013

HORA 11.40

FIRMA

S \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de empleados del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, en relación a la problemática Institucional que se está atravesando y la intervención efectuada por esa Legislatura mediante el congelamiento de las Plantas Efectivamente ocupadas en este Instituto hasta el día 31/12/2012 y la disminución automática del presupuesto de las vacantes que se generen a partir de esa fecha, de acuerdo a lo sancionado el día 22/05/2013 en el asunto 181/13, lo que tendrá un efecto perjudicial para el normal desenvolvimiento de ésta institución y el agravamiento de la delicada situación en la que hoy se encuentra.

Entendemos que esta ley, es intromisiva a la autarquía del Instituto, en virtud a que viola la facultad del Directorio dada por la Ley 641, Artículo 11, Inciso i) la cual establece que **“son atribuciones y obligaciones del Directorio: i) celebrar convenios colectivos, fijar remuneraciones, nombrar, categorizar y promover o remover y otorgar licencias extraordinarias a los empleados y funcionarios del Instituto, de planta permanente y transitoria, con opinión en su caso, de la Comisión del área correspondiente;”**

No existen motivos fundados para una medida de esta índole, a no ser que se trate del intento voluntario de vaciar y hacer desaparecer el sistema de seguridad social. Para una mejor comprensión, es necesario hacerle saber la evolución de la planta ocupada en el IPAUSS, la comparación con el resto de los organismos aportantes y como se ha reducido de manera importante el gasto que demanda el personal para su funcionamiento el que se detalla en el siguiente cuadro.-

Año	Agentes Presupuestados	Planta Ocupada	Ejecutado	% S/ Gasto Total
2005	284	262	\$ 14386275,72	11,76%
2006	304	268	\$ 17830998,57	8,40%
2007	304	264	\$ 24817590,48	9,62%
2008	304	262	\$ 30448163,39	8,69%
2009	304	270	\$ 37910355,93	8,23%
2010	304	266	\$ 42444885,81	7,38%
2011	304	259	\$ 57071450,28	7,20%
2012	304	258	\$ 73120226,33	6,72%

Aquí se ve claramente que el personal efectivamente designado se ha reducido considerablemente como así también se ha disminuido paulatinamente el porcentaje de gasto en personal sobre el total del gasto del IPAUSS llegando al año 2012 a un 6,72% .-

Esta disminución afecta claramente el funcionamiento y como ejemplo de ello se muestra la comparación entre la cantidad de plantas ocupadas y el incremento de afiliados y jubilados.-

*Sumado crecimiento, pose a Secretaria Legislativa a sus efectos. -*

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador v Presidente  
Poder Legislativo

	Agentes	Afiliados Asist.	Pasivos
31/05/03	296	32197	1897
31/12/07	267	46461	2597
24/05/13	247	49564	4689

A los efectos de demostrar la realidad institucional respecto del resto de las plantas de personal de todos los organismos aportantes, es el IPAUSS el UNICO organismo que desde el 2004 no solo no aumentó, si no que disminuyo su planta de personal, según surge del siguiente cuadro realizado con información extraída de las propias declaraciones juradas que dichos organismos remiten a éste instituto:

Organismo	Agentes 04/2004	Agentes 01/2013	Incremento	% de Inc.
GOBIERNO	2788	6853	4065	145,80%
LEGISLATURA	151	269	118	78,15%
MUNICIP. USH.	1082	1248	166	14,34%
MUNIC.RIO GDE.	1272	1571	299	23,51%
DOCENTES	4736	6160	1424	30,07%
BANCO TDF	230	308	78	33,91%
ENERGIA	66	138	72	109,09%
D.P.O.S.S.	79	150	71	89,87%
PODER JUD.	342	487	145	42,40%
I.P.V.	204	238	34	16,67%
COM. TOLHUIN	80	173	93	116,25%
TRIB. CTAS	56	98	42	75,00%
I.P.R.A.	92	110	18	19,57%
IN.FUE.TUR.	33	76	43	130,30%
FISCALIA	11	13	2	18,18%
VIALIDAD	87	128	41	47,13%
<b>I.P.A.U.S.S.</b>	<b>264</b>	<b>261</b>	<b>-3</b>	<b>-1,14%</b>
PUERTOS	27	156	129	477,78

Se aprecia claramente que pensar que el problema de la institución es el gasto en personal o la cantidad de agentes es falaz e intenta a toda costa desviar el análisis de la verdadera problemática de la institución.-

Respecto a la retroactividad en cuanto a congelar las plantas de personal al 31/12/2012 implica en principio, dejar sin trabajo a 14 agentes (que tienen familia a cargo) que ya están designados y algunos, hasta renunciaron a otros puestos de trabajo para ingresar a través del concurso que se realizó a ese efecto y por otra parte en el corriente año ya renunciaron 8 agentes.

De esta manera en forma inmediata implica la reducción de 22 cargos que no pueden ser ocupados y por otra parte en el corriente año hay 17 agentes mas en condiciones de acogerse al beneficio de Jubilación, por lo que estaríamos hablando de una disminución de 39 puestos de trabajo para el corriente año. Esta situación representa claramente la intención de quebrar y entregar definitivamente el sistema de seguridad social, ya que esta drástica reducción impacta principalmente en la posibilidad de brindar los servicios que la institución debe dar.-

De esta forma se ve como de manera irresponsable, sin fundamento y con el mayor desconocimiento, la legislatura provincial toma medidas que perjudican directamente a 50.000 personas.

Repudiamos el tratamiento y la sanción dada al asunto 181/2013, en la legislatura provincial el día 22 de mayo de 2013, volviendo a las viejas prácticas de aprobar temas

